

DEMANDANTE: **JOSE DE LA CRUZ SALAS**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
PROCESO: **ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**
RADICADO: **13001-4105-001-2019-00368-00**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, septiembre (21) de Dos Mil veinte (2020).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 17 de septiembre de 2020, procede la Secretaria de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor del demandante : **JOSE DE LA CRUZ SALAS**

GASTOS DE SECRETARIA-----	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----	\$ 707.835
GRAN TOTAL.....	\$ 707.835

SON: SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al veintiuno (21) días del mes de septiembre de Dos Mil veinte (2020).



JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Al despacho del señor juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día veintiuno (21) de septiembre de 2020 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, septiembre (23) de Dos Mil Veinte (2020).





DEMANDANTE: JOSE DE LA CRUZ SALAS
DEMANDADO: COLPENSIONES
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 13001-4105-001-2019-00368-00

JOSÉ PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, septiembre (23) de Dos Mil Veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- 1. APROBAR** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día veintiuno (21) de septiembre de 2020 por el valor de \$707.835
- 2. ARCHIVAR** el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° 47__ de hoy se notificó el auto
anterior a las partes Cartagena _24
septiembre_____de 2020

JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO



DEMANDANTE: JOSE DE LA CRUZ SALAS
DEMANDADO: COLPENSIONES
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 13001-4105-001-2019-00368-00

Firmado Por:

**ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

546f945f54e05748178f8c347564255617184482fce01c5adf5999c0dbf2e809

Documento generado en 23/09/2020 05:09:58 p.m.